

General Roca, 05 de noviembre de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 239/25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 283/IUPA/2025 caratulado "Compra de Telas para Renovación Auditorio y Vestuario", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante copia fiel de Nota de fs. 01/02, cuyo original obra en el Expte. 272/IUPA/2025, la Secretaria General solicita la compra de los elementos detallados en la misma, los cuales se autorizan ochenta (80) metros lineales de tela Alpaca tropical mecánico - y diez (10) conos de hilo a fin de realizar una renovación del Auditorio ubicado en el edificio central del IUPA.

Que el Auditorio es utilizado por la totalidad de las unidades académicas para el dictado de más de veintinueve (29) carreras que dicta el IUPA, indicando la Secretaria General las reparaciones que se deben realizar.

Que a fs. 03/06 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Milco S.R.L." 30-68961866-5; "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6; "Todo Bulones" de Giaconi Leandro Eugenio, CUIT N.º 20-31764543-1, y de "Los tres Mosqueteros S.A.", CUIT N.º 30-70842462-1

Que a fs. 07/17 obra copia Nota presentada por la Directora de Artes del Movimiento y la coordinadora del Área de Folklore, y de la Secretaria General, cuyos originales obran en el Expte 284/IUPA/2025, solicitando la compra de setenta (70) metros de tela tropical mecánico para la confección de diecinueve (19) pantalones, para la confección de vestuario para la obra Todos somos caminantes, de donde venimos, hacia donde vamos. El Maruchito, haciendo constar que los pantalones serán destinados al vestuario del elenco, aún

  
Dra. Eugenia Villegás  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



cuando su confección se realice posterior al estreno de la obra, debido a los tiempos administrativos, incorporándose el presupuesto pertinente correspondiente a la firma comercial "Los tres Mosqueteros S.A.", CUIT N.º 30-70842462-1.

Que a fs. 19/20 y 22 se agrega Nota presentada por la Directora del Departamento de Arte Dramático, solicitando la compra de tela tropical mecánico negra para la construcción de un retablo para el uso del área de Artes Escénicas, y se adjunta el presupuesto correspondiente a la firma comercial "Los tres Mosqueteros S.A.", CUIT N.º 30-70842462-1.

Que a fs. 24/29 se agrega Nota presentada por el Secretario de Extensión Cultural solicitando la compra de tela de alpaca e hilo para la producción de manteles, destinados a vestir las mesas de eventos institucionales, ya que todos los años se deben alquilar manteles para garantizar la correcta presentación de los espacios, permitiendo de esta manera optimizar recursos y asegurar una imagen institucional uniforme durante los eventos, requiriendo que dichas compras se financien a través de los fondos de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023 Ex-2023-36199894-APN-SSFTE#ME, Expte N.º 215/IUPA/2023, cuya copia se adjunta, como así también copia de presupuesto de la firma comercial "Los tres Mosqueteros S.A.", CUIT N.º 30-70842462-1.

Que a fs. 30/34 se agregan las Solicitud de bienes y servicios y comunicación electrónica desde el Área de Folklore con indicación de colores de las telas.

Que a fs. 35/40 se agregan los presupuestos de la firma comercial "Los tres Mosqueteros S.A.", CUIT N.º 30-70842462-1, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 42/44 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 46/57 se agregan las ofertas de las firmas comerciales "Faccio Manuel Eduardo, CUIT N.º 20-14530931-0; "Los tres Mosqueteros S.A.", CUIT

N.º 30-70842462-1; "Surtex S.R.L.", CUIT N.º 30-71764787-0, y García Osvaldo Alfredo, CUIT N.º 20-20305179-5 y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 58/60 se agrega la oferta de la firma comercial Chemes Juan Ramón, CUIT N.º 20-43153552-2, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria, con la leyenda respecto de esta, que dicho N.º de CUIT no pertenece a un contribuyente de la Agencia citada.

Que a fs. 61/72 se agrega el Acta de Apertura, y Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 73 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial Chemes Juan Ramón, CUIT N.º 20-43153552-2, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$344.000,00), y los renglones 2 a 6 a la oferta de la firma comercial Faccio Manuel Eduardo, CUIT N.º 20-14530931-0, por la suma total de Pesos Doscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$214.995,00).

Que a fs. 75/76 se agrega el comprobante de preventivo.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con las firmas Chemes Juan Ramón, y Faccio Manuel Eduardo; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco (\$558.985,00) y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; y Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa tendiente a la adquisición de telas y cono de hilo, para las diferentes Áreas solicitantes, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón 1 a la oferta de la firma comercial Chemes Juan Ramón, CUIT N.º 20-43153552-2, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$344.000,00), y los renglones 2 a 6 a la oferta de la firma comercial "Faccio Manuel Eduardo, CUIT N.º 20-14530931-0, por la suma total de Pesos Doscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$214.995,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco (\$558.985,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	Hilados y Telas	\$508.445,00
R.0032.011.000.000.16.03.00.00.15.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	Hilados y Telas	\$50.550,00
		\$558.995,00

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Chemes Juan Ramón, CUIT N.º 20-43153552-2, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$344.000,00), y "Faccio Manuel Eduardo, CUIT N.º 20-14530931-0, por la suma total de Pesos



IUPA SEC.  
**ECONÓMICO  
FINANCIERA**



Doscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$214.995,00), y proceder a su pago, previa presentación de las facturas correspondientes.

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES